

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 02 de Febrero del 2017.

DECRETO EXENTO N° 480.-1

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Héctor Antonio López Mena, con domicilio en Sector Rural San Isidro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Realizar Semana Veraniega del sector".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : HECTOR ANTONIO LOPEZ MENA
RUT : 12.140.439-7
A REALIZARSE : Sector Rural SAN ISIDRO
LOCAL : Multicancha del sector

ACTIVIDAD	DIA
*Baby Futbol y Baile de finalización	Miércoles 08 Febrero al Sábado 11 de Febrero del 2017, <u>con horario de funcionamiento según actividades del programa que se anexa al presente decreto.</u>

MOTIVO : Entregar durante una semana entretenimiento al sector, con actividades deportivas y recreativas.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Héctor López Mena, exclusivamente durante el desarrollo del baile-coronación- de la reina, el día sábado 11 de febrero de 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GJBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Oficina de patentes
- 3.- Interesado
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /